

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de febrero de 1981.—El Delegado provincial accidental.—728-D.

8430 *RESOLUCION de 4 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-16.514/79.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Línea 25 KV. de E. T. 6.535, «Urbanización Can Dalmases I», a E. T. 6.221, «Pueblo».
Final de la misma: Nuevo P. I. 7.478, «Span-Deck».
Términos municipales a que afecta: Piérola y El Bruc.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud: 718 metros de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero de 74,37 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Metálico y hormigón pretensado.
Estación transformadora: Uno de 125 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de febrero de 1981.—El Delegado provincial accidental.—750-D.

8431 *RESOLUCION de 12 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial en Alicante, por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alicante, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en calle Calderón de la Barca, 18, de Alicante, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica aérea a 20 KV., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alicante, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de línea eléctrica aérea 20 KV., denominada «Agres-Alfafara», en los términos municipales de Agres y Alfafara (Alicante), cuyas principales características son las siguientes:

Tramo primero: Tendrá su origen en la actual línea eléctrica aérea 20 KV., y C. T. sobre poste denominado «Delicias» y acometida aérea de alimentación al C. T. A. «Llobel Muedra» en Agres, en el mismo apoyo del que tronca la derivación al C. T. A. «Llobel Muedra», y finalizará en el C. T. «Agres».

Tramo segundo: Tendrá su origen en el apoyo número 10 del tramo primero, y finalizará en el C. R. «Alfafara».

Tramo tercero: Tendrá su origen en el C. R. «Alfafara», hasta su conexión con la línea que alimenta al C. T. A. «Alcaraz».

Longitud: 5.776 metros dividida en tres tramos de 2.122, 3.290 y 364 metros, respectivamente, con apoyos metálicos tipo presilla y celosía.

Aislamientos: «Arvi» 32 y cadenas de tres elementos 1.503.

Conductor: «Lac» 28/2 de 32,36 milímetros cuadrados de sección.

Presenta cruzamientos con carretera AV-2.033 de la excelentísima Diputación Provincial, carretera A-202 del MOPU y con líneas telefónicas de la CTNE.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 12 de febrero de 1981.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Hilario Alarcón Pomares.—555-D.

8432 *RESOLUCION de 12 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-6.846/80.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Cable subterráneo de E. T. 310 a E. T. 283
Final de la misma: Nueva E. T. 2.040, «Sarrate».
Término municipal a que afecta: Manresa.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud: 6-8 metros de tendido aéreo.
Conductor: Cobre.
Estación transformadora: Uno de 315 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de febrero de 1981.—El Delegado provincial, accidental.—757-D.

8433 *RESOLUCION de 16 de febrero de 1981, de la Delegación Provincial de Murcia, sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancias del peticionario, solicitando declaración en concreto de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y capítulo II del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que aprobó el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».
- Domicilio: Calle Calderón de la Barca, 18, Alicante.
- Lugar de establecimiento: Pedanía de Almendricos.
- Término municipal afectado: Lorca.
- Finalidad de la instalación: Mejora suministro abonados incluida en el PLANER.
- Presupuesto: 2.986.629 pesetas.
- Línea eléctrica:

Origen: L.A.M.T. T. Almendricos.

Final: C. T. I. Almendricos y Chuscós.

Longitud: 1.421 metros.

Tensión de suministro: 20 KV.

Conductores: «Lac» 28/2 de 32,9 milímetros cuadrados.

Aisladores: «Arvi» 32 y E-1.503.

Apoyos: Metálicos.